

SECCIÒN DE GESTIÒN FORESTAL

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 260/2021, de 9 de noviembre de 2021, del Director General de Medio Ambiente.

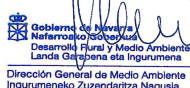
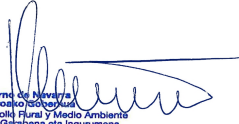
Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, nueve de noviembre de dos mil veinte y uno.

Pablo Muñoz Trigo



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapena eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Director General de Medio Ambiente



Resolución del Director General de Medio Ambiente	
OBJETO	Adjudicación de los contratos para la redacción y revisión de ordenaciones forestales en varios montes de la Comunidad Foral de Navarra.- Periodo 2021-23
REFERENCIA	Código expediente: SGF SF 00001119-2021-0012
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Cínegetico Sección de Gestión Forestal Dirección: C/ González Tablas, 9 – planta baja Teléfono: 848 426733-848 426414 Correo electrónico: Comarca.pirenaica@navarra.es comarca.atlantica@navarra.es comarca.mediaribera@navarra.es

Mediante Resolución 107/2021, de 1 de junio del Director General de Medio Ambiente, se aprobó el expediente de contratación para la redacción de varios lotes de proyectos de ordenación forestal y/o sus revisiones y se autorizó el gasto de por un importe de 263.389,44 (Iva excluido), 318.701,22 (Iva incluido) distribuidos por lotes en los términos expuestos en la siguiente tabla:

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA incluido)	Gasto 2022 (IVA incluido)	Gasto 2023 (IVA incluido)	Gasto Total (IVA incluido)
1	Proyecto de Ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Odieta y de los Concejos de Anocibar, Ciauriz, Gascue, Guelbenzu, Guendulain, Latasa, Ostiz, Ripa	5.574,77	18.441,97	12.932,12	36.948,86
2	Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Marcilla y del Ayuntamiento de Villafranca.	-	8.452,22	6.366,2	14.818,42
3	Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes comunales de la Junta Administrativa Bidasoa Berroarán (Facería 87) y Monte Kokorico (facería 91)	13.559,59	32.475,32	24.788,02	70.822,93
4	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Urraul Alto y de los Concejos de Ayechu, Iminizaldu, Irrozqui y Ongoz	9.551,11	23.456,35	17.773,24	50.780,70
5	Revisión de los Proyectos de rdenación de los montes comunales del Ayuntamientos de Olazti/Olazagutia y del Concejo de Lizarraga (Ergoiena)	10.455,78	25.491,75	20.856,37	56.803,90
6	Revisión de los proyecto de Ordenación de los montes comunales de los Concejos de Aspuz y Navascués	15.890,28	41.651,89	30.984,24	88.526,41
		55.031,53	149.969,50	113.700,19	318.701,22



CSV: 04F683FED88952D9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

El procedimiento de contratación ha sido abierto con publicidad comunitaria, siendo el criterio de adjudicación la oferta más ventajosa.

Con fecha 10/06/2021 se publica anuncio en el DOUE y con fecha 13/06/2021 se publica anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, estableciéndose como plazo hasta el 14/07/2021 para recepción de ofertas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

El 15 de julio de 2020 se constituyó la Mesa de Contratación para realizar la calificación de la Documentación General de las empresas licitadoras presentadas al procedimiento de adjudicación del citado contrato.

Tramitado el procedimiento de licitación, la Mesa de Contratación ha elevado propuesta de adjudicación justificada para cada uno de los lotes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los pliegos reguladores. De conformidad con lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma, por lo que se adjunta como anexo a esta resolución propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación.

De su aplicación, la propuesta de adjudicatarios que realiza la Mesa de Contratación es la siguiente:

- LUR GEROA SLU con CIF B/31909781

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA excluido)	Gasto 2022 (IVA excluido)	Gasto 2023 (IVA excluido)	Gasto Total (IVA excluido)
6	Revisión del proyecto de ordenación de los montes comunales de los Concejos de Aspuz y Navascués (Baja 29,34%)	9.279,34	24.323,14	18.097,52	51.700

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA incluido)	Gasto 2022 (IVA incluido)	Gasto 2023 (IVA incluido)	Gasto Total (IVA incluido)
6	Revisión del proyecto de ordenación de los montes comunales de los Concejos de Aspuz y Navascués (Baja 29,34%)	11.228	29.431	21.898	62.557

- BIOMA FORESTAL SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA con CIF F/71392989

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA excluido)	Gasto 2022 (IVA excluido)	Gasto 2023 (IVA excluido)	Gasto Total (IVA excluido)
3	Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes comunales de la Junta Administrativa Bidasoa Berroaran (Facería 87) y Monte Kokorico (Facería 91) (Baja 16,63%)	9.344,63	22.376,03	17.079,34	48.800



CSV: 04F683FED88952D9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

4	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Urraul Alto y de los Concejos de Ayechu, Imirizaldu, Irurozqui y Ongoz (Baja 7,07%)	7.335,54	18.015,70	13.648,76	39.000
---	---	----------	-----------	-----------	--------

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA incluido)	Gasto 2022 (IVA incluido)	Gasto 2023 (IVA incluido)	Gasto Total (IVA incluido)
3	Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes comunales de la Junta Administrativa Bidasoa Berroaran (Facería 87) y Monte Kokorico (Facería 91) (Baja 16,63%)	11.307	27.075	20.666	59.048
4	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Urraul Alto y de los Concejos de Ayechu, Imirizaldu, Irurozqui y Ongoz (Baja 7,07%)	8.876	21.799	16.515	47.190

• BIESCA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE S.L con CIF B74120031

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA excluido)	Gasto 2022 (IVA excluido)	Gasto 2023 (IVA excluido)	Gasto Total (IVA excluido)
1	Proyecto de Ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Odieta y de los Concejos de Anocibar, Ciauriz, Gascue, Guelbenzu, Guendulain, Latasa, Ostiz y Ripa (Baja 35%)	2.995,04	9.907,44	6.947,52	19.850
5	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía y del Concejo de Lizarraga (Ergoiena) (Baja 21,85%)	6.753,72	16.464,46	6.711,82	29.930

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA incluido)	Gasto 2022 (IVA incluido)	Gasto 2023 (IVA incluido)	Gasto Total (IVA incluido)
1	Proyecto de Ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Odieta y de los Concejos de Anocibar, Ciauriz, Gascue, Guelbenzu, Guendulain, Latasa, Ostiz y Ripa (Baja 35%)	3.624	11.988	8.406,5	24.018,5
5	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía y del Concejo de Lizarraga (Ergoiena) (Baja 21,85%)	8.172	19.922	8.121,30	36.215,3

El Lote número 2 se declara DESIERTO al haber presentado la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación establecida en el apartado 16 del pliego regular de los trabajos fuera del plazo otorgado para su presentación.

La distribución de las partidas presupuestarias donde se imputarán los gastos de la adjudicación a lo largo del período comprendido entre 2021 y 2023, es la siguiente:



CSV: 04F683FED88952D9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

- 43.207 (IVA incluido) con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes”, de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.
- 110.215 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. “PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes” del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2022, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 75.606,80 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. “PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes” del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La financiación comunitaria de los proyectos imputados a esta partida asciende al 65% del coste elegible. (Operación 16.08.01)

Vista la conformidad del Director del Servicio Forestal y Cinegético y de la Intervención Delegada del Departamento y que existe previsión de asignar dotación presupuestaria en las partidas expuestas en los apartados anteriores de los Presupuestos Generales de Navarra de 2021, 2022 y 2023.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1. Adjudicar a LUR GEROA SLU con CIF B/31909781 los contratos de redacción y revisión definidos en la siguiente tabla por un importe total de 62.557 €, con siguiente cuadro de financiación y bajas sobre el precio de licitación

2. Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA excluido)	Gasto 2022 (IVA excluido)	Gasto 2023 (IVA excluido)	Gasto Total (IVA excluido)
6	Revisión del proyecto de ordenación de los montes comunales de los Concejos de Aspuz y Navascués (Baja 29,34%)	9.279,34	24.323,14	18.097,52	51.700



CSV: 04F683FED88952D9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)



Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA incluido)	Gasto 2022 (IVA incluido)	Gasto 2023 (IVA incluido)	Gasto Total (IVA incluido)
6	Revisión del proyecto de ordenación de los montes comunales de los Concejos de Aspuz y Navascués (Baja 29,34%)	11.228	29.431	21.898	62.557

El lote número 6 se financiarán de la siguiente manera:

- 11.228 (IVA incluido) con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes”, de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.
- 29.431 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. “PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes” del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2022, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 21.898 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. “PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes” del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2. Adjudicar a BIESCA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE S.L con CIF B74120031 los contratos de redacción y revisión definidos en la siguiente tabla por un importe total de 60.233,80 € con siguiente cuadro de financiación y bajas sobre el precio de licitación:

3. Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA excluido)	Gasto 2022 (IVA excluido)	Gasto 2023 (IVA excluido)	Gasto Total (IVA excluido)
1	Proyecto de Ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Odieta y de los Concejos de Anocibar, Ciauriz, Gascue, Guelbenzu, Guendulain, Latasa, Ostiz y Ripa (Baja 35%)	2.995,04	9.907,44	6.947,52	19.850
5	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía y del Concejo de Lizarraga (Ergoiena) (Baja 21,85%)	6.753,72	16.464,46	6.711,82	29.930

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA incluido)	Gasto 2022 (IVA incluido)	Gasto 2023 (IVA incluido)	Gasto Total (IVA incluido)
1	Proyecto de Ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Odieta y de los Concejos de Anocibar, Ciauriz, Gascue, Guelbenzu, Guendulain, Latasa, Ostiz y Ripa (Baja 35%)	3.624	11.988	8.406,5	24.018,5
5	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía y del Concejo de Lizarraga (Ergoiena) (Baja 21,85%)	8.172	19.922	8.121,30	36.215,3



CSV: 04F683FED88952D9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Estos lotes se financiarán de la siguiente manera:

- 11.796 (IVA incluido) con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes”, de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.
- 31.910 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. “PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes” del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2022, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 16.527,8 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. “PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes” del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La financiación comunitaria del proyecto imputados a esta partida asciende al 65% del coste elegible. (Operación 16.08.01)

3. Adjudicar a BIOMA FORESTAL SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA con CIF F/71392989, los contratos de redacción y revisión definidos en la siguiente tabla por un importe total de 106.238 € con siguiente cuadro de financiación y bajas sobre el precio de licitación

4. Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA excluido)	Gasto 2022 (IVA excluido)	Gasto 2023 (IVA excluido)	Gasto Total (IVA excluido)
3	Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes comunales de la Junta Administrativa Bidasoa Berroaran (Facería 87) y Monte Kokorico (Facería 91) (Baja 16,63%)	9.344,63	22.376,03	17.079,34	48.800
4	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Urraul Alto y de los Concejos de Ayechu, Imirizaldu, Irurozqui y Ongoz (Baja 7,07%)	7.335,54	18.015,70	13.648,76	39.000

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA incluido)	Gasto 2022 (IVA incluido)	Gasto 2023 (IVA incluido)	Gasto Total (IVA incluido)
3	Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes comunales de la Junta Administrativa Bidasoa Berroaran (Facería 87) y Monte Kokorico (Facería 91) (Baja 16,63%)	11.307	27.075	20.666	59.048
4	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Urraul Alto y de los Concejos de Ayechu, Imirizaldu, Irurozqui y Ongoz (Baja 7,07%)	8.876	21.799	16.515	47.190

Estos lotes se financiarán de la siguiente manera:



CSV: 04F683FED88952D9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

- 20.183 (IVA incluido) con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes”, de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.
- 48.874 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. “PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes” del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2022, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 37.181 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. “PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes” del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La financiación comunitaria del proyecto imputados a esta partida asciende al 65% del coste elegible. (Operación 16.08.01)

4. Declarar desierto el Lote nº 2 al haber presentado la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación establecida en el apartado 16 del pliego regular de los trabajos fuera del plazo otorgado para su presentación.

5. Ajustar el calendario de certificaciones parciales, teniendo en cuenta que todas las empresas ofertaron una reducción del plazo de cuatro meses en la entrega de documentación conforme al calendario previsto y asumiendo el retraso en la adjudicación final de los lotes, que la Mesa de Contratación estima en dos meses, consecuencia de la complejidad de la adjudicación. El abono de los trabajos se realizará para todos los lotes conforme a la siguiente planificación:

Importes Iva excluido

Nº de abono	Fecha factura	L1	L2	L3	L4	L5	L6
1	30/11/2021	2.995,04	-	9.344,63	7.335,54	6.753,72	9.279,34
2	30/11/2021	9.907,44	-	22.376,03	18.015,70	16.464,46	24.323,14
3 y final	31/08/2023	6.947,52	-	17.079,34	13.648,76	6.711,82	18.097,52
		19.850	-	48.800	39.000	29.930	51.700

Importes Iva incluido



CSV: 04F683FED88952D9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Nº de abono	Fecha factura	L1	L2	L3	L4	L5	L6
1	30/11/2021	3.624	-	11.307	8.876	8.172	11.228
2	30/11/2021	11.988	-	27.075	21.799	19.922	29.431
3 y final	31/08/2023	8.406,5	-	20.666	16.515	8.121,30	21.898
		24.018,5	-	59.048	47.190	36.215,3	62.557

6. Posibilitar, de acuerdo con el Artº 145 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, un reajuste del gasto plurianual en el caso de que los programas de trabajo se vean afectados por un retraso en la formalización de la adjudicación; ajuste que se realizaría en el primer trimestre de 2022 de acuerdo con las Contratas Adjudicatarias en función del volumen de trabajo que pueda certificarse en el año 2021.

7. Liberar las siguientes cantidades

- 11.824,53 € con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan reactivar. "PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes", del ejercicio de 2021.
- 39.754,50 € con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. "PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes" del ejercicio de 2021, que al efecto se habilite en 2022.
- 38.093,39 € con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. "PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes" del ejercicio de 2021, que al efecto se habilite en 2023.

8. Publicar cada una de las adjudicaciones en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de treinta días desde la adjudicación de cada contrato.

9. Los respectivos contratos se formalizarán dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo de 15 días de suspensión de la adjudicación.

10. Notificar esta Resolución a los licitadores, al Servicio Forestal y Cinegético, a la Sección de Gestión Forestal, al Negociado de Planes y Programas del Medio Natural, a la Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, a la Sección de Gestión Presupuestaria, a la Sección de Coordinación del Organismo Pagador, al Negociado de Ejecución de Pagos FEAGA-FEADER.



CSV: 04F683FED88952D9

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

11. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

12. Asimismo, podrá interponerse reclamación especial ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto de adjudicación. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos.

Pamplona, EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Pablo Muñoz Trigo

Código Anexo	Denominación
• Anexo I	Informe "Propuesta de adjudicación"



CSV: **04F683FED88952D9**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

ANEXO INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS EXPEDIENTE: 00001119-2021-0012 PARA LA REDACCIÓN Y REVISIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE ORDENACIÓN FORESTAL DE MONTES

0.- ANTECEDENTES Y ADMISIÓN DE LICITADORES

Mediante Resolución 107/2021, de 1 de junio del Director General de Medio Ambiente, se aprobó el expediente de contratación para la redacción de varios lotes de proyectos de ordenación forestal y/o sus revisiones y se autorizó el gasto de por un importe de 263.389,44 (Iva excluido), 318.701,22 (Iva incluido) distribuidos por lotes en los términos expuestos en la siguiente tabla:

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA incluido)	Gasto 2022 (IVA incluido)	Gasto 2023 (IVA incluido)	Gasto Total (IVA incluido)
1	Proyecto de Ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Odieta y de los Concejos de Anocibar, Ciauriz, Gascue, Guelbenzu, Guendulain, Latasa, Ostiz, Ripa	5.574,77	18.441,97	12.932,12	36.948,86
2	Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Marcilla y del Ayuntamiento de Villafranca.	-	8.452,22	6.366,2	14.818,42
3	Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes comunales de la Junta Administrativa Bidasoa Berroarán (Facería 87) y Monte Kokorico (facería 91)	13.559,59	32.475,32	24.788,02	70.822,93
4	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Urraul Alto y de los Concejos de Ayechu, Iminizaldu, Irurozqui y Ongoz	9.551,11	23.456,35	17.773,24	50.780,70
5	Revisión de los Proyectos de rdenación de los montes comunales del Ayuntamientos de Olazti/Olazagutia y del Concejo de Lizarraga (Ergoiena)	10.455,78	25.491,75	20.856,37	56.803,90
6	Revisión de los proyecto de Ordenación de los montes comunales de los Concejos de Aspuz y Navascués	15.890,28	41.651,89	30.984,24	88.526,41
		55.031,53	149.969,50	113.700,19	318.701,22

El procedimiento de contratación ha sido abierto sin publicidad comunitaria, siendo el criterio de adjudicación la oferta más ventajosa.

Con fecha 10/06/2021 se publica anuncio en el DOUE y con fecha 13/06/2021 se publica anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, estableciéndose como plazo hasta el 14/07/2021 para recepción de ofertas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

El 15 de julio de 2021 se constituyó la Mesa de Contratación para realizar la calificación de la Documentación General de las empresas licitadoras presentadas al procedimiento de adjudicación del citado contrato.

La relación de empresas que ha licitado a los distintos lotes fue la siguiente:



	Precio	BIOMA	BASARTEA S.L	LUR GEROA S.L	BIESCA	GESTION FORESTAL RESPONSABLE
1	Proyecto de Ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Odieta y de los Concejos de Anocibar, Ciauriz, Gascue, Guelbenzu, Guendulain, Latasa, Ostiz y Ripa	X	X	X	X	X
2	Revisión del proyecto de ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Marcilla y del Ayuntamiento de Villafranca.	X	X	-	X	X
3	Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes comunales de la Junta Administrativa Bidasoa Berroaran (Facería 87) y Monte Kokorico (Facería 91)	X	X	-	X	-
4	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Urraul Alto y de los Concejos de Ayeche, Imirizaldu, Irrozqui y Ongoz	X	X	X	X	-
5	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia y del Concejo de Lizarraga (Ergoiena)	X	X	X	X	X
6	Revisión del proyecto de ordenación de los montes comunales de los Concejos de Aspuz y Navascués	X	X	X	X	-

1.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.1.- Apertura sobre nº2.- Criterios cualitativos

El 29 de julio se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº2 "B" y realizar la valoración del diagrama de Gantt.- El Pliego establece que se valorará hasta 10 puntos un gráfico o diagrama Gantt sobre el Plan de Trabajo. Literalmente dice:

"Se presentará mediante gráfico o diagrama Gantt el Plan de trabajo. Se presentará una programación detallada de las principales tareas programadas en las que deberán quedar claras las fechas de inicio y finalización de acciones así como quienes van a trabajar y desarrollar cada una de las tareas.

Se valorará la calidad de la planificación y correcta definición del proceso de desarrollo del estudio, la coherencia de la organización de los trabajos, la coordinación de las actividades y organizaciones intervinientes, su cualificación y los medios asignados para la ejecución del contrato, así como su correspondencia crono-económica.

La presentación del diagrama de Gantt no deberá descubrir anticipadamente el contenido del sobre C que abrirá con posterioridad al sobre B; por ello, el diagrama de Gantt presentará una planificación sin reducción de plazos y sin definir los nombres del equipo técnico que van trabajar y desarrollar cada una de las tareas. En el sobre C, en los apartados de plazo y equipo técnico, se explicitará la reducción de los plazos y los nombres de los equipos técnicos".

Asimismo, en los pliegos reguladores se establece que "quedará excluida la oferta que no obtenga una puntuación mínima de 5 puntos en este apartado".

Una vez analizados los Diagramas de Gantt propuestos por las diferentes empresas, las puntuaciones obtenidos para cada uno de los lotes figura en la siguiente tabla:

	GANTT	BIOMA	BASARTEA S.L	LUR GEROA S.L	BIESCA	GESTION FORESTAL RESPONSABLE
		Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
1	Proyecto de Ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Odieta y de los Concejos de Anocibar, Ciauriz, Gascue, Guelbenzu, Guendulain, Latasa, Ostiz y Ripa	8,6	9	9	6,4	0
2	Revisión del proyecto de ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Marcilla y del Ayuntamiento de Villafranca.	8,6	9	-	6,4	0
3	Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes comunales de la Junta Administrativa Bidasoa Berroaran (Facería 87) y Monte Kokorico (Facería 91)	9,3	9,4	-	6,6	0

4	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Urraul Alto y de los Concejos de Ayechu, Iñirizaldu, Inuruzqui y Ongoz	9,6	10	10	6,8	0
5	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía y del Concejo de Lizarraga (Ergoiena)	8,6	9	9	6,4	0
6	Revisión del proyecto de ordenación de los montes comunales de los Concejos de Aspuz y Navascués	8,6	9	9	6,4	0

A continuación, se exponen las justificaciones de las valoraciones realizadas:

1º.- El pliego contempla que este apartado se puede valorar hasta 10 puntos. En el caso de los lotes 1, 2 y 5 debido a que no se pide anexos específicos (pastos e incendios) el apartado se ha valorado con un máximo de 9 puntos. En el caso del lote 3 al requerirse solamente el anexo relativo a pastos, se ha valorado con un máximo de 9,5 puntos. Para los lotes 4 y 6 al incluirse apartados referentes a pastos e incendios se valora hasta 10 puntos.

- La empresa GESTIÓN FORESTAL RESPONSABLE SL solamente ha ofertado a los lotes 1, 2 y 5. En los mismos el archivo adjunto referente a Diagrama de Gantt, estaba vacío, por lo que queda excluida del proceso de licitación al no llegar a la puntuación mínima exigida de 5 puntos.

Para el resto de empresas se justifica la puntuación otorgada en base a las siguientes puntualizaciones:

- BIESCA AGROFORESTAL Y MEDIOAMBIENTE S.L. presenta diagrama de Gantt que recoge los aspectos recogidos en los pliegos reguladores para todos los Lotes. Sin embargo, el grado de detalle del desarrollo y la metodología de las distintas fases es muy limitado.
- BASARTEA, LUR GEROA Y BIOMA FORESTAL SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, presentan diagramas de GANTT que han sido justificados con información adicional acerca del desarrollo de los trabajos y su repercusión en el propio Diagrama de GANTT. Su lectura ha permitido interpretar mejor sus planes de trabajo.

- Los diagramas de GANTT de BASARTEA y LUR GEROA son los mejor valorados, se adecúan a los esfuerzos de cada una de las fases; lo que permite a la Mesa de Contratación percibir que las empresas disponen de un Plan de Trabajo coherente y claro.

- Los diagramas de GANTT de BIOMA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA son igualmente equilibrados en el reparto de los esfuerzos a las características de los montes. Se ha detectado una ligera deficiencia en el Diagrama puesto que en el mismo no se hace alusión a la División dasocrática del monte y sólo a la División en masas forestales. En relación al planteamiento de trabajo, la participación del Jefe de Proyecto es limitada en fases consideradas de relevancia.

1.2.- Apertura sobre nº3.- Criterios cuantitativos

Una vez valorados los criterios cualitativos, se anunció en el portal de contratación con al menos tres días de antelación, la apertura del sobre nº3 el día 6 de agosto de 2021 a las 10:00 horas.

Visto el contenido de los sobres "C" de las restantes empresas que licitan, UNA VEZ EXCLUIDA A LA EMPRESA GESTION FORESTAL RESPONSABLE, la Mesa aprecia en varias de ellas aspectos que deben ser objeto de aclaración por quienes las han presentado, siempre y cuando las aclaraciones no impliquen una modificación en el contenido de las ofertas presentadas. Así mismo, se aprecian varias ofertas económicas anormalmente bajas:

- LUR GEROA, S.L.U. presenta en los lotes 1, 4, 5 y 6 ofertas económicas con bajas superiores al 20% sobre el precio de licitación, teniendo por tanto la consideración de anormalmente bajas conforme a lo dispuesto en la cláusula 12.2.1 de los Pliegos Reguladores. Por tal motivo, la Mesa acuerda requerir a la empresa que justifique en un plazo de cinco días naturales la viabilidad de dichas ofertas económicas.
- BIESCA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L. presenta en los lotes 1, 3, 4, 5 y 6 ofertas económicas con bajas superiores al 20% sobre el precio de licitación, teniendo por tanto la consideración de anormalmente bajas conforme a lo dispuesto en la cláusula 12.2.1 de los Pliegos Reguladores. Por tal motivo, la Mesa acuerda requerir

a la empresa que justifique en un plazo de cinco días naturales la viabilidad de dichas ofertas económicas.

Por otra parte, y respecto al asesoramiento forestal/medio ambiental prestado por esta empresa a Entidades Locales titulares de montes (cláusula 12.2.3.d de los Pliegos reguladores), la Mesa no dispone de información suficiente para determinar cuáles son las especies forestales principales en dichos montes, siendo un dato necesario para su puntuación. Por tal motivo, se acuerda requerir a la empresa que aporte en un plazo de cinco días naturales el desglose de la superficie forestal de las Entidades Locales asesoradas y cuyos certificados se han adjuntado en el presente procedimiento de licitación, por tipo especie o en todo caso, datos de los mismos que permitan valorar lo exigido en la citada cláusula 12.2.3.d).

- BASARTEA, S.L. indica en su oferta que la dirección técnica de los trabajos será ejercida por dos personas de forma conjunta. En los Pliegos reguladores se indica con claridad que la dirección debe ser ejercida por única persona, y también se publicó en el anuncio de licitación una aclaración en este sentido. Por tal motivo, la Mesa acuerda requerirle para que especifique cuál de esas dos personas ejercerá la dirección técnica en caso de adjudicación, concediéndole a tal efecto un plazo de cinco días naturales.

Remitidos los correspondientes requerimientos, y habiendo sido atendidos en tiempo y forma por las empresas afectadas, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

- La documentación aportada por LUR GEROA, S.L.U. justifica la viabilidad de las ofertas económicas anormalmente bajas presentadas en los lotes 1, 4, 5 y 6.
- La documentación aportada por BIESCA FORESTALY MEDIO AMBIENTE, S.L. aclara la cuestión relativa a las especies forestales principales.
- En cuanto a la viabilidad de las ofertas económicas anormalmente bajas, esta queda justificada en lo relativo a los lotes 1 y 5. Sin embargo, para los lotes 3, 4 y 6, la empresa no da respuesta a lo requerido por la Mesa, especialmente en lo relativo a adecuación de la metodología a las especies principales indicadas en el pliego en el apartado 12.2.3.c), y que según la empresa justificaría un menor coste de ejecución.

Puesto que la justificación de la oferta anormalmente baja en lo relativo a la metodología de inventario y empleo de tecnología LIDAR quedaba supeditada a la autorización de este tipo de inventario, se considera que la misma no responde a lo requerido en los lotes anteriormente indicados y no se pueden dar por válidas.

Así, la Mesa, evaluada la información proporcionada por la empresa, acuerda rechazar las ofertas relativas a los lotes 3, 4 y 6, debido a que los documentos aportados no justifican satisfactoriamente el precio o los costes propuestos y por lo tanto la oferta anormalmente baja.

En consecuencia, la empresa queda excluida del procedimiento de licitación, en lo relativo a estos tres lotes.

- BASARTEA, S.L. especifica la persona que ejercerá la dirección técnica de los trabajos en cada lote en caso de adjudicación.

Una vez adoptados los anteriores acuerdos, se procede por parte de la Mesa a valorar las ofertas del Sobre "C" conforme a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 12.2 de los Pliegos Reguladores del contrato, resultando las siguientes puntuaciones:

LOTE 1:

			BIOMA	LURGEROA	BASARTEA	GESTION FORESTAL RESPONSABLE	BIESCA AGROFORESTAL
		30.536,25	25.955,80	23.000,00	29.000,00		19.850,00
		Respecto al precio	85,0%	75,3%	95,0%	Excluida	65,0%
		Baja	15,00%	24,68%	5,03%		35,00%
		Puntuación	10,71	17,63	3,59		25,00
		Oferta económica	10,71	17,63	3,59	-	25,00
		Plazo	10,00	10,00	10,00	-	10,00
		Experiencia	29	25,00	25,00	-	26,00
		Criterios sociales	7,5	7,50	10,00		10,00
		Criterios medioambientales	10	10,00	10,00		10,00
		TOTAL	67,21	70,13	58,59		81,00
		Puntos Diagrama	8,6	9	9	0	6,4
		Total	75,81	79,13	67,59	0,00	87,40
		Puntuac máxima					
Experiencia	9	Organigrama (3 personas; 2 técnicos + experto inventario)	9	9	9		9
	9	DT experiencia ordenaciones	9	9	9		9
	9	DT experiencia ordenac mismas especies	9	0	5		5
	8	Asesoramiento	2	7	2		3
	35	TOTAL	29	25	25		26
Criterio social	5	Participación empresa	2,5	2,5	5		5
	5	Jornada formativa	5	5	5		5
		TOTAL	7,5	7,5	10		10
Criterio ambient	5	Curso conducción eficiente	5	5	5		5
	5	Papel reciclado	5	5	5		5
		TOTAL	10	10	10		10



LOTE 2:

			BIOMA	BASARTEA	GESTION FORESTAL RESPONSABLE	BIESCA AGROFO RESTAL
		12.246,63	12.000,00 €	12.246,00	Excluida	12.000,00
		Respecto al precio	97,99%	99,99%		97,99%
		Baja	2,01%	0,01%		2,01%
		Puntuación	25,05	0,12		25,05
		Oferta económica	25,00	0,12		25,00
		Plazo	10,00	10,00		10,00
		Experiencia	18	19,00		18,00
		Criterios sociales	7,5	10,00		10,00
		Criterios medioambientales	10	10	0	10
		TOTAL	70,50	49,12		73,00
		Puntos Diagrama	8,6	9	0	6,4
		Total	79,10	58,12	EXCLUIDA	79,40
		Puntuac máxima				
Experiencia	9	Organigrama (3 personas; 2 técnicos + experto inventario)	9	9		9
	9	DT experiencia ordenaciones	9	9		9
	9	DT experiencia ordenac mismas especies	0	0		0
	8	Asesoramiento	0	1		0
	35	TOTAL	18	19	0	18
Criterio soci	5	Participación empresa	2,5	5		5
	5	Jornada formativa	5	5		5
		TOTAL	7,5	10	0	10
Criterio amb	5	Curso conducción eficiente	5	5		5
	5	Papel reciclado	5	5		5
		TOTAL	10	10	0	10

LOTE 3:

			BIOMA	BASARTEA	BIESCA AGROFORESTAL
		58.531,35	48.800,00	55.600,00	37.920,00
		Respecto al precio	83,37%	94,99%	64,79%
		Baja	16,63%	5,01%	35,21%
		Puntuación	25,00	7,53	EXCLUIDA
Bi:					
		Oferta económica	25,00	7,53	
		Plazo	10,00	10,00	
		Experiencia	18,00	31,00	
		Criterios sociales	7,50	10,00	
		Criterios medioambientales	10,00	10,00	
		TOTAL	70,50	68,53	0,00
		Puntos Diagrama	9,10	9,40	6,60
25		Total	79,60	77,93	EXCLUIDA
				108,93	
		Puntuación máxima			
Experiencia	9	Organigrama (3 personas; 2 técnicos + experto inventario)	9	9	
	9	DT experiencia ordenaciones	9	9	
	9	DT experiencia ordenación mismas especies	0	5	
	8	Asesoramiento	0	8	
	35	TOTAL	18	31	
Criterio social	5	Participación empresa	2,5	5	
	5	Jornada formativa	5	5	
		TOTAL	7,5	10	
Criterio ambiental	5	Curso conducción eficiente	5	5	
	5	Papel reciclado	5	5	
		TOTAL	10	10	

LOTE 4:

			BIOMA	LURGEROA	BASARTEA	BIESCA AGROFORES TAL
		41.967,52 €	39.000,00	32.000,00	41.100,00	27.200,00
		Respecto al precio	92,93%	76,25%	97,93%	64,81%
		Baja	7,07%	23,75%	2,07%	35,19%
		Puntuación	7,44	25,00	2,18	EXCLUIDA
Bi:						
		Oferta económica	7,44	25,00	2,18	
		Plazo	10,00	10,00	10,00	
		Experiencia	27,00	22,00	23,00	
		Criterios sociales	7,50	7,50	10,00	
		Criterios medioambientales	10,00	10,00	10,00	
		TOTAL	61,94	74,50	55,18	
		Puntos Diagrama	9,60	10,00	10,00	6,80
		Total	71,54	84,50	65,18	EXCLUIDA
		Puntuac máxima				
Experiencia	9	Organigrama (3 personas; 2 técnicos + experto inventario)	9	9	9	
	9	DT experiencia ordenaciones	9	9	9	
	9	DT experiencia ordenac mismas especies	9	0	0	
	8	Asesoramiento	0	4	5	
	35	TOTAL	27	22	23	
Criterio social	5	Participación empresa	2,5	2,5	5	
	5	Jornada formativa	5	5	5	
		TOTAL	7,5	7,5	10	
Criterio ambient	5	Curso conducción eficiente	5	5	5	
	5	Papel reciclado	5	5	5	
		TOTAL	10	10	10	

			BIOMA	LURGEROA	BASARTEA	GESTION FORESTAL RESPONSABLE	BIESCA AGROFORESTAL
		46.945,37	38.300,00	35.000,00	43.150,00		29.930,00
		Respecto al precio	81,58%	74,55%	91,92%		78,15%
		Baja	18,42%	25,45%	8,08%	Excluida	21,85%
		Puntuación	18,09	25,00	7,94		21,47
		Oferta económica	18,09	25,00	7,94		21,47
		Plazo	10,00	10,00	10,00		10,00
		Experiencia	28,00	25,00	22,00		26,00
		Criterios sociales	7,50	7,50	10,00		10,00
		Criterios medioambientales	10,00	10,00	10,00		10,00
		TOTAL	73,59	77,50	59,94		77,47
		Puntos Diagrama	8,60	9,00	9,00		6,40
		Total	82,19	86,50	68,94		83,87
		Puntuac máxima					
Experiencia	9	Organigrama (3 personas; 2 técnicos + experto inventario)	9	9	9		9
	9	DT experiencia ordenaciones	9	9	9		9
	9	DT experiencia ordenac mismas especies	9	0	0		5
	8	Asesoramiento	1	7	4		3
	35	TOTAL	28	25	22		26
Criterio social	5	Participación empresa	2,5	2,5	5		5
	5	Jornada formativa	5	5	5		5
		TOTAL	7,5	7,5	10	0	10
Criterio ambient	5	Curso conducción eficiente	5	5	5		5
	5	Papel reciclado	5	5	5		5
		TOTAL	10	10	10	0	10

LOTE 6:

			BIOMA	LURGEROA	BASARTEA	BIESCA AGROFORESTAL
		73.162,32	68.000,00	51.700,00	69.500,00	46.900,00
		Respecto al precio	92,94%	70,66%	94,99%	68,97%
		Baja	7,06%	29,34%	5,01%	31,03%
		Puntuación	6,01	25,00	4,27	EXCLUIDA
Bi:						
		Oferta económica	6,01	25,00	4,27	EXCLUIDA
		Plazo	10,00	10,00	10,00	10,00
		Experiencia	27,00	22,00	23,00	0,00
		Criterios sociales	7,50	7,50	10,00	0,00
		Criterios medioambientales	10,00	10,00	10,00	0,00
35		TOTAL	60,51	74,50	57,27	10,00
		Puntos Diagrama	8,60	9,00	9,00	6,40
		Total	69,11	83,50	66,27	EXCLUIDA
	Puntuac máxima					
Experiencia	9	Organigrama (3 personas; 2 técnicos + experto inventario)	9	9	9	
	9	DT experiencia ordenaciones	9	9	9	
	9	DT experiencia ordenac mismas especies	9	0	0	
	8	Asesoramiento	0	4	5	
	35	TOTAL	27	22	23	
Criterio soci	5	Participación empresa	2,5	2,5	5	
	5	Jornada formativa	5	5	5	
		TOTAL	7,5	7,5	10	
Criterio amb	5	Curso conducción eficiente	5	5	5	
	5	Papel reciclado	5	5	5	
		TOTAL	10	10	10	

A continuación, se muestra la puntuación global de las empresas, resultado de sumar las puntuaciones de los sobres “B” y “C”, señalando en negrita la oferta globalmente mejor puntuada para cada lote:

	BIOMA FORESTAL SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	LUR GEROA SLU	BASARTEA SL	GESTION FORESTAL RESPONSABLE	BIESCA AGROFORESTAL Y MEDIOAMBIENTE SL
LOTE Nº 1	75,81	79,13	67,59	-	87,40
LOTE Nº 2	79,10	-	58,12	-	79,40
LOTE Nº 3	79,60	-	77,93	-	-
LOTE Nº 4	71,54	84,50	65,18	-	-
LOTE Nº 5	82,19	86,50	68,94	-	83,87
LOTE Nº 6	69,11	83,50	66,27	-	-

Finalmente, la Mesa acuerda requerir a la empresa mejor puntuada en cada lote, para que aporte en un plazo de siete días naturales la documentación a que hace referencia la cláusula 16 de los Pliegos reguladores, teniendo en cuenta la siguiente circunstancia:

La mejor puntuación para el lote nº 4 corresponde LUR GEROA, S.L.U., pero teniendo en cuenta que, según los Pliegos reguladores, el nº máximo de lotes que se pueden adjudicar a cada empresa es de dos y el orden de prioridad marcada por las empresas, dicho lote nº 4 pasa al segundo mejor clasificado, es decir BIOMA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA. Por tanto, la solicitud de documentación a BIESCA se referirá a los Lotes nº 1 y nº 2; la de BIOMA a los lotes nº 3 y 4; y la de LUR GEROA a los lotes nº 5 y 6.

Las tres empresas aportan en tiempo y forma, vía PLENA, la documentación requerida, si bien LUR GEROA presenta escrito manifestando lo siguiente: *“Que Lur Geroa renuncia a la adjudicación del lote 5 y que entrega dentro del plazo requerido la documentación exigida para formalizar la adjudicación del lote nº6. La renuncia al lote nº5 se debe al volumen de trabajo en otras áreas que Lur Geroa ha adquirido en los últimos meses cara al 2021 y 2022, que nos obliga a renunciar a este lote nº5 para cumplir con garantías el diagrama de Gantt y programa de trabajo presentado para el lote nº6.”*

Ante esta incidencia, en vista de la limitación de la adjudicación de un máximo de dos lotes por empresa prevista en los Pliegos Reguladores, y en vista del orden de preferencias comunicado por cada empresa en el Sobre “A”, esta Mesa adoptó los siguientes acuerdos:

- Comunicar a BIESCA que ahora no le van a corresponder los lotes 1 y 2, sino los lotes 5 y 1. Y que debe aportar en el plazo de siete días naturales la documentación que en su caso pudiera ser específica del lote 5.
- Comunicar a BASARTEA que le va a corresponder el lote 2, y que debe aportar en el plazo de siete días naturales la documentación requerida en la cláusula 16 de los Pliegos Reguladores.

Una vez notificados a través de PLENA los correspondientes requerimientos, se producen las siguientes incidencias:

- BIESCA no presenta documentación adicional, entendiendo esta Mesa que es suficiente con la ya presentada anteriormente.
- BASARTEA presenta la documentación de forma extemporánea, puesto que accedió a la notificación el día 07/10/2021, disponiendo de plazo hasta las 23:59 horas del día 14/10/2021. Sin embargo y según consta en PLENA La empresa aportó la documentación el día 18/10/2021.

PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De conformidad con los antecedentes expuesto, la Mesa de Contratación efectúa la siguiente propuesta de adjudicación:

- LOTE 1: A BIESCA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L., por importe de 19.850,00 euros IVA excluido.
- LOTE 3: A BIOMA FORESTAL SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, por importe de 48.800,00 euros IVA excluido.
- LOTE 4: A BIOMA FORESTAL SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, por importe de 39.000,00 euros IVA excluido.
- LOTE 5: A BIESCA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L., por importe de 29.930,00 euros IVA excluido.

- LOTE 6: A LUR GEROA, S.L.U., por importe de 51.700,00 euros IVA excluido.
- El LOTE 2 queda desierto.

Por todo ello, la Mesa de contratación eleva al Director General de Medio Ambiente la siguiente propuesta de adjudicación:

1. Adjudicar a LUR GEROA SLU con CIF B/31909781 los contratos de redacción y revisión definidos en la siguiente tabla por un importe total de 62.557 €, con siguiente cuadro de financiación y bajas sobre el precio de licitación

2. Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA excluido)	Gasto 2022 (IVA excluido)	Gasto 2023 (IVA excluido)	Gasto Total (IVA excluido)
6	Revisión del proyecto de ordenación de los montes comunales de los Concejos de Aspuz y Navascués (Baja 29,34%)	9.279,34	24.323,14	18.097,52	51.700

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA incluido)	Gasto 2022 (IVA incluido)	Gasto 2023 (IVA incluido)	Gasto Total (IVA incluido)
6	Revisión del proyecto de ordenación de los montes comunales de los Concejos de Aspuz y Navascués (Baja 29,34%)	11.228	29.431	21.898	62.557

El lote número 6 se financiarán de la siguiente manera:

- 11.228 (IVA incluido) con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.
- 29.431 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. "PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes" del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2022, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 21.898 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. "PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes" del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2. Adjudicar a BIESCA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE S.L con CIF B74120031 los contratos de redacción y revisión definidos en la siguiente tabla por un importe total de 60.233,80 € con siguiente cuadro de financiación y bajas sobre el precio de licitación:

3. Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA excluido)	Gasto 2022 (IVA excluido)	Gasto 2023 (IVA excluido)	Gasto Total (IVA excluido)
1	Proyecto de Ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Odieta y de los Concejos de Anocibar, Ciauriz, Gascue, Guelbenzu, Guendulain, Latasa, Ostiz y Ripa (Baja 35%)	2.995,04	9.907,44	6.947,52	19.850
5	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía y del Concejo de Lizarraga (Ergoiena) (Baja 21,85%)	6.753,72	16.464,46	6.711,82	29.930

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA incluido)	Gasto 2022 (IVA incluido)	Gasto 2023 (IVA incluido)	Gasto Total (IVA incluido)
1	Proyecto de Ordenación de los montes comunales del Ayuntamiento de Odieta y de los Concejos de Anocibar, Ciaurriz, Gascue, Guelbenzu, Guendulain, Latasa, Ostiz y Ripa (Baja 35%)	3.624	11.988	8.406,5	24.018,5
5	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía y del Concejo de Lizarraga (Ergoiena) (Baja 21,85%)	8.172	19.922	8.121,30	36.215,3

Estos lotes se financiarán de la siguiente manera:

- 11.796 (IVA incluido) con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.
- 31.910 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. "PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes" del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2022, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 16.527,8 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. "PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes" del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La financiación comunitaria del proyecto imputados a esta partida asciende al 65% del coste elegible. (Operación 16.08.01)

3. Adjudicar a BIOMA FORESTAL SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA con CIF F/71392989, los contratos de redacción y revisión definidos en la siguiente tabla por un importe total de 106.238 € con siguiente cuadro de financiación y bajas sobre el precio de licitación

4. Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA excluido)	Gasto 2022 (IVA excluido)	Gasto 2023 (IVA excluido)	Gasto Total (IVA excluido)
3	Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes comunales de la Junta Administrativa Bidasoa Berroaran (Facería 87) y Monte Kokorico (Facería 91) (Baja 16,63%)	9.344,63	22.376,03	17.079,34	48.800
4	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Urraul Alto y de los Concejos de Ayechu, Imirizaldu, Irurozqui y Ongoz (Baja 7,07%)	7.335,54	18.015,70	13.648,76	39.000

Lote	Proyecto	Gasto 2021 (IVA incluido)	Gasto 2022 (IVA incluido)	Gasto 2023 (IVA incluido)	Gasto Total (IVA incluido)
3	Revisión del Proyecto de Ordenación de los montes comunales de la Junta Administrativa Bidasoa Berroaran (Facería 87) y Monte Kokorico (Facería 91) (Baja 16,63%)	11.307	27.075	20.666	59.048



4	Revisión del Proyecto de Ordenación del monte comunal del Ayuntamiento de Urraul Alto y de los Concejos de Ayechu, Imitizaldu, Irrozqui y Ongoiz (Baja 7,07%)	8.876	21.799	16.515	47.190
---	---	-------	--------	--------	--------

Estos lotes se financiarán de la siguiente manera:

- 20.183 (IVA incluido) con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes”, de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.
- 48.874 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. “PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes” del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2022, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- 37.181 € (IVA incluido) con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. “PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes” del Presupuesto de Gastos de 2021 que al efecto se habilite para 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La financiación comunitaria del proyecto imputados a esta partida asciende al 65% del coste elegible. (Operación 16.08.01)

4. Declarar desierto el Lote nº 2 al haber presentado la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación establecida en el apartado 16 del pliego regular de los trabajos fuera del plazo otorgado para su presentación.

5. Ajustar el calendario de certificaciones parciales, teniendo en cuenta que todas las empresas ofertaron una reducción del plazo de cuatro meses en la entrega de documentación conforme al calendario previsto y asumiendo el retraso en la adjudicación final de los lotes, que la Mesa de Contratación estima en dos meses, consecuencia de la complejidad de la adjudicación. El abono de los trabajos se realizará para todos los lotes conforme a la siguiente planificación:

Importes Iva excluido

Nº de abono	Fecha factura	L1	L2	L3	L4	L5	L6
1	30/11/2021	2.995,04	-	9.344,63	7.335,54	6.753,72	9.279,34
2	30/11/2021	9.907,44	-	22.376,03	18.015,70	16.464,46	24.323,14
3 y final	31/08/2023	6.947,52	-	17.079,34	13.648,76	6.711,82	18.097,52
		19.850	-	48.800	39.000	29.930	51.700

Importes Iva incluido

Nº de abono	Fecha factura	L1	L2	L3	L4	L5	L6
1	30/11/2021	3.624	-	11.307	8.876	8.172	11.228
2	30/11/2021	11.988	-	27.075	21.799	19.922	29.431
3 y final	31/08/2023	8.406,5	-	20.666	16.515	8.121,30	21.898
		24.018,5	-	59.048	47.190	36.215,3	62.557

6. Posibilitar, de acuerdo con el Artº 145 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, un reajuste del gasto plurianual en el caso de que los programas de trabajo se vean afectados por un retraso en la formalización de la adjudicación; ajuste que se realizaría en el primer trimestre de 2022 de acuerdo con las Contratas Adjudicatarias en función del volumen de trabajo que pueda certificarse en el año 2021.
7. Liberar las siguientes cantidades
- 11.824,53 € con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan reactivar. "PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes", del ejercicio de 2020.
 - 39.754,50 € con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. "PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes" del ejercicio de 2020, que al efecto se habilite en 2021.
 - 38.093,39 € con cargo a la partida 740002 74200 6092 456703 Plan Reactivar. "PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes" del ejercicio de 2020, que al efecto se habilite en 2022.
8. Publicar cada una de las adjudicaciones en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de treinta días desde la adjudicación de cada contrato.
9. Los respectivos contratos se formalizarán dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo de 15 días de suspensión de la adjudicación.
10. Notificar esta Resolución a los licitadores, al Servicio Forestal y Cinegético, a la Sección de Gestión Forestal, al Negociado de Planes y Programas del Medio Natural, a la Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, a la Sección de Gestión Presupuestaria, a la Sección de Coordinación del Organismo Pagador, al Negociado de Ejecución de Pagos FEAGA-FEADER.

El Presidente Suplente de la Mesa	Vocal.- Secretario	Vocal.-Interventora
Firmado digitalmente por BAEZA OLIVA ELENA - 04845872W Fecha: 2021.10.24 22:38:01 +02'00' Elena Baeza Oliva	GARCIA NICOLAS LUIS ANGEL - DNI 72682574K Firmado digitalmente por GARCIA NICOLAS LUIS ANGEL - DNI 72682574K Fecha: 2021.10.25 15:26:07 +02'00' Luis Angel García Nicolas	Camino Tellechea Erro
Vocal	Vocal	
INIGO VILLANUEVA ZEBERIO SECCIÓN DE GESTIÓN FORESTAL Fecha: 2021.10.25 14:29:25 +02'00' Iñigo Villanueva Ceberio	REPARAZ CHACON MIGUEL - DNI 18191894K Firmado digitalmente por REPARAZ CHACON MIGUEL - DNI 18191894K Fecha: 2021.10.25 13:03:52 +02'00' Mikei Reparaz Chacón	